OEA/Ser.W

CIDI/OD-116/21

27 agosto 2021

Original: inglés

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

Fecha: Martes, 31 de agosto de 2021

Hora: 2:30 - 5:30 p.m.

Lugar: Reunión virtual

1. Consideración y aprobación del proyecto de orden del día (CIDI/OD-116/21)
2. Juventud: Mejorar las habilidades críticas y la preparación para la Industria 4.0 en las Américas

* Nota conceptual: documento CIDI/INF.4445/21: [Español](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=CIDI/INF.&classNum=445&lang=s) | [English](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=CIDI/INF.&classNum=445&lang=e) | [Français](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=CIDI/INF.&classNum=445&lang=f) | [Português](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=CIDI/INF.&classNum=445lang=p)
* Presentaciones de:
* Biografía de los expositores: documento CIDI/INF. 447/21: [Textual](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=CIDI/INF.&classNum=447&lang=t)
* Tito José Crissien Borrero, Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCIENCIAS), Colombia
* Andrea Escobedo, Directora de Relaciones Gubernamentales y Asuntos Regulatorios IBM-México y Vicepresidenta Nacional de Inclusión y Diversidad (CANIETI-Cámara Nacional de Industrias Tecnológicas)
* Jorge Vanegas, Decano de la Facultad de Arquitectura, Director del Instituto para Comunidades Sostenibles, *Texas A&M University*, Presidente de la Academia Panamericana de Ingeniería (PAAE)
* Diálogo con los Estados Miembros

1. Reunión interamericana del CIDI

Trabajo: XXI Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo

- Nota de la Misión Permanente de la República Argentina: documento CIDI/INF. 446/21: [Español](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=cidi/INF.&classNum=446&lang=s) | [English](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=cidi/INF.&classNum=446&lang=e) | [Français](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=cidi/INF.&classNum=446&lang=f) | [Português](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=cidi/INF.&classNum=446&lang=p)

- Proyecto de resolución: “Celebración Virtual de la Vigesimoprimera Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo”: documento CIDI/doc. 320/21: [Español](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=cidi/doc.&classNum=320&lang=s) | [English](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=cidi/doc.&classNum=320&lang=e) | [Français](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=cidi/doc.&classNum=320&lang=f) | [Português](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=cidi/doc.&classNum=320&lang=p)

- Establecimiento del orden de precedencia de las delegaciones[[1]](#footnote-1)/

- Lista Preliminar de Observadores e Invitados Especiales: documento CIDI/doc. 321/21[[2]](#footnote-2)/: [Español](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=cidi/doc.&classNum=321&lang=s) | [English](http://scm.oas.org/IDMS/Redirectpage.aspx?class=cidi/doc.&classNum=321&lang=e)

1. Otros asuntos

CIDRP03292S01

1. . Reglamento para las Reuniones Sectoriales y Especializadas a Nivel Ministerial y/o Altas Autoridades del CIDI:

   Artículo 14. El orden de precedencia de las delegaciones para cada reunión será establecido por la correspondiente reunión ordinaria o extraordinaria del CIDI, siguiendo el orden alfabético en español a partir del sorteo del primer lugar. De igual forma, se establecerá el orden de precedencia de los observadores permanentes. [↑](#footnote-ref-1)
2. . Artículo 17. También podrán enviar observadores a las reuniones:

   1. los Gobiernos de los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) o de los organismos especializados vinculados a ella que hayan expresado interés en asistir, previa autorización de la reunión ordinaria mensual del CIDI;
   2. las entidades y organismos interamericanos gubernamentales de carácter regional o subregional que no estén comprendidos entre los órganos y organismos de la Organización, previa autorización de la reunión ordinaria mensual del CIDI; y,
   3. los organismos especializados vinculados con la ONU y otros organismos internacionales, cuando así lo establezcan los acuerdos vigentes celebrados con la Organización o, a falta de dichos acuerdos, con la previa autorización de la reunión ordinaria mensual del CIDI.

   Los observadores a que se refiere el presente artículo podrán hacer uso de la palabra en las reuniones sectoriales o especializadas del CIDI o de sus comisiones cuando el Presidente correspondiente los invite.

   A los efectos de este artículo, el Secretario General de la Organización y/o el Secretario Ejecutivo para el Desarrollo Integral cursarán las correspondientes comunicaciones.

   Artículo 18**.** Previa autorización de la reunión ordinaria mensual del CIDI y con la anuencia del país sede podrán asistir a las reuniones sectoriales o especializadas del CIDI, como invitados especiales, siempre que manifiesten interés en concurrir a ellas, organismos o entidades gubernamentales nacionales e internacionales y personas de reconocida competencia en los asuntos a ser considerados.

   Los invitados especiales a que se refiere este artículo podrán hacer uso de la palabra en las reuniones sectoriales o especializadas del CIDI cuando el Presidente correspondiente los invite.

   La petición para asistir como invitados especiales a las reuniones deberá ser presentada a la Secretaría General de la Organización por lo menos con quince días de antelación a la apertura de la reunión sectorial o especializada del CIDI.

   A los efectos del presente artículo, el Secretario General de la Organización y/o el Secretario Ejecutivo para el Desarrollo Integral extenderán las invitaciones correspondientes. [↑](#footnote-ref-2)